



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN
DEL FONDO COMÚN DE APOYO PROGRAMÁTICO
(FOCAP), SUSCRITO ENTRE EL GRAN DUCADO DE
LUXEMBURGO Y EL GOBIERNO DE EL SALVADOR, A
TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE
PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

SAN SALVADOR, 10 DE MARZO DE 2015.

ÍNDICE

	Pag.
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	3
1. GENERAL	3
2. ESPECÍFICOS	3
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	3
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN	3
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.	4
VI. PARRAFO ACLARATORIO	4

Licenciado

Francisco Roberto Lorenzana Durán
Secretario Técnico y de Planificación
Presidencia de la República
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución del Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre el Gran Ducado de Luxemburgo y el Gobierno de El Salvador, a través de la Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad al Art. 195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 numerales 1, 3, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno, según Orden de Trabajo No. 07/2015 de fecha 26 de enero de 2015.

El Convenio establece que a solicitud de la Secretaría Técnica y de Planificación, la Corte de Cuentas de la República realizará una auditoría anual del programa.

El Programa Comunidades Solidarias (PCS) busca brindar atención integral a familias y a personas que enfrentan mayores niveles de pobreza y exclusión social en las áreas urbanas y rurales del país. Es un programa gubernamental que busca materializar el ejercicio efectivo de los derechos de la población y está contenido dentro del Sistema de Protección Social Universal (SPSU).

El SPSU se concibe como un instrumento de política social sustentado en el enfoque de derechos humanos que potencia el desarrollo de las personas.

El PCS se creó por medio del Decreto Ejecutivo No. 56 del 9 de octubre de 2009, con el objeto de brindar atención integral a las familias y personas en situación de extrema pobreza y exclusión social; considerando los componentes de educación y salud, que incluyen transferencias a las familias de infraestructura social básica, de productividad y de ingreso, convirtiéndose en la puerta de entrada de la población que enfrenta mayores niveles de pobreza y exclusión, hacia un piso social básico de bienestar.

Para lograr los objetivos del programa se han definido cuatro ejes estratégicos de intervención:

- Eje 1. Capital humano,
- Eje 2. Infraestructura social básica,

- Eje 3. Generación de ingreso, y
- Eje 4. Gestión territorial.

Dentro del Programa se distinguen dos intervenciones fundamentales:

- a) Una intervención rural denominada “Comunidades Solidarias Rurales”; (el cual retomó algunas acciones que estaban ya operando con el Programa de Gobierno anterior) y,
- b) Una intervención urbana denominada “Comunidades Solidarias Urbanas”, (se inició el proceso del componente urbano) que pretende una intervención integral a asentamientos urbanos de mayor precariedad, incluyendo un componente de seguridad ciudadana, diseñado para responder a las distintas realidades físicas, sociales, económicas, ambientales de las comunidades, familias y personas.

Tal como establece el Decreto de Creación del Programa, la Secretaría Técnica de la Presidencia es la responsable de definir los ejes básicos de intervención y de articular a las diferentes instancias encargadas de su ejecución, y su coordinación le corresponde al titular de esta institución.

Los recursos para financiar el Programa provienen del Presupuesto General de la Nación, de préstamos internacionales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo) y de fondos no reembolsables de la cooperación bilateral (Unión Europea, España, Junta de Andalucía, Luxemburgo, Estados Unidos, entre otros).

El objetivo global del programa SVD/022 es apoyar al Gobierno de El Salvador a alcanzar su objetivo de reducir la pobreza, la desigualdad económica y social y la exclusión social. El programa apoya la ejecución de una de las principales estrategias de reducción de la pobreza urbana y rural en El Salvador, a través del Programa Comunidades Solidarias (PCS).

La creación del FOCAP responde a la voluntad de los donantes (por ahora la Cooperación Española y Luxemburguesa) de ampliar el alineamiento de su cooperación en las políticas nacionales, reforzar la apropiación por las autoridades salvadoreñas, fortalecer la institucionalidad nacional y propiciar procesos de armonización entre los Socios para el Desarrollo (SPD). Por ende, el FOCAP es una modalidad de cooperación financiera mediante la cual los SPD contribuyen al financiamiento del PCS en su globalidad sin asignación a ningún componente en específico.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. GENERAL

Realizar Examen Especial a la Ejecución del Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre el Gran Ducado de Luxemburgo y el Gobierno de El Salvador, a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental.

2. ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa contable aplicable para el registro de las actividades del FOCAP.
- Comprobar que los registros contables se encuentren debidamente documentados.
- Comprobar y verificar la existencia del Plan de Acción correspondiente y debidamente aprobado.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a la Ejecución del Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre el Gran Ducado de Luxemburgo y el Gobierno de El Salvador, a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. El presente Examen fue realizado aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN

- Verificamos que Lux Dev realizó los desembolsos al FOCAP en Euros en una cuenta especial abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador (cuenta FOCAP-PCS), a favor del Ministerio de Hacienda.

- Comprobamos que la Dirección General de Tesorería realizó las transferencias a la Secretaría Técnica de la Presidencia a la cuenta corriente abierta para tal fin, de acuerdo con los requerimientos del Convenio previa aprobación de la Secretaría Técnica.
- Comprobamos la ejecución del proyecto de acuerdo al Plan Operativo Anual.
- Verificamos el cumplimiento de las disposiciones normativas para cada tipo de gasto.
- Verificamos que las adquisiciones cumplieran con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.
- Comparamos los montos presupuestarios asignados y sus modificaciones y que los gastos hubieran sido efectuados de conformidad a los mismos.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como resultado de los procedimientos aplicados, no existen condiciones que merezcan ser reportadas en este Informe.

VI. PARRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución del Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre El Gran Ducado de Luxemburgo y El Gobierno de El Salvador, a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y ha sido elaborado para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 de marzo de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno

